

## Acuerdos de Asamblea de Tenedores de Títulos de Deuda



FECHA: 01/07/2020

### BOLSA MEXICANA DE VALORES, S.A.B. DE C.V., INFORMA:

|                                 |            |
|---------------------------------|------------|
| <b>CLAVE DE COTIZACIÓN</b>      | GRANDCK    |
| <b>SERIE</b>                    | 18         |
| <b>TIPO DE ASAMBLEA</b>         | TENEDORES  |
| <b>FECHA DE CELEBRACIÓN</b>     | 30/06/2020 |
| <b>HORA</b>                     | 11:00      |
| <b>PORCENTAJE DE ASISTENCIA</b> | 100.00 %   |

### ACUERDOS

PRIMERO. Se aprueba la designación de Francisco López Rodríguez como nuevo Funcionario Clave en sustitución de Alejandro Espinosa Álvarez, en términos de la Cláusula 5.1, inciso (d), numeral (iii) del Contrato de Fideicomiso y demás aplicables del Fideicomiso.

SEGUNDO. Se aprueba llevar a cabo el recálculo de la Reserva de Anticipos para que esta sea disminuida de \$100,000,000.00 (cien millones de pesos 00/100 M.N.) a \$50,000,000.00 (cincuenta millones de pesos 00/100 M.N.), a efecto de que dicha cantidad disminuida sea destinada a reconstituir la Reserva de Gastos, en los términos que fueron presentados por el Administrador a la Asamblea, y de conformidad con la Cláusula 11.7, inciso (d) y demás aplicables del Fideicomiso.

TERCERO. Se aprueba designar como delegados especiales de la Asamblea a Claudia Beatriz Zermeño Inclán, Fernando José Vizcaya Ramos, Elena Rodríguez Moreno, Alejandra Tapia Jiménez, José Luis Urrea Saucedo, José Daniel Hernández Torres, Lucila Adriana Arredondo Gastelum, Paola Alejandra Castellanos García, Marisol Osuna Hernández, Tania Pineda Arriaga y/o cualquier apoderado del Representante Común para que, dentro del ámbito de sus respectivas facultades, conjunta o separadamente, realicen todos los actos y/o trámites que sean necesarios o convenientes que, en su caso, se requieran para dar cabal cumplimiento a los acuerdos adoptados en la Asamblea; incluyendo sin limitar, acudir ante el fedatario público de su elección, en caso de ser necesario o conveniente, para llevar a cabo la protocolización del acta en su totalidad o en lo conducente, de requerirse, presentar los avisos y notificaciones que resulten aplicables, así como para realizar los trámites que, en su caso, se requieran ante la CNBV, la BMV, Indeval y demás autoridades correspondientes.